CIRCULAR INFORMATIVA No. 155.26

CIR_GJN_MCBL_155.26

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2026.

Asunto: Se da a conocer el Comunicado No. 94, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - **UIF incorpora a personas físicas y morales vinculadas con proveedores electorales a la Lista de Personas Bloqueadas.**

Tomando en consideración la relevancia del tema para sus operaciones, por medio de la presente se hace de su conocimiento que la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** dio a conocer través de su portal oficial https://www.gob.mx/shcp , el Comunicado No. 94, de fecha 4 de noviembre de 2026, mediante el cual informa que la **Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), derivado de los análisis financieros realizados en el ámbito de sus atribuciones, determinó incorporar a 40 personas (25 físicas y 15 morales) a la Lista de Personas Bloqueadas, por su vinculación con proveedores electorales.**

Al respecto, la **Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)** precisa que dicha incorporación constituye una medida administrativa de carácter preventivo y precautorio, por lo que no implica una determinación definitiva de responsabilidad, asimismo, señala que las personas incorporadas cuentan con los mecanismos de defensa y la garantía de audiencia previstos en la legislación aplicable.

De igual manera, derivado de los elementos de riesgo identificados, **la UIF presentó la denuncia correspondiente ante la fiscalía general de la República (FGR), a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y determine, conforme a derecho, las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de estos hechos.**

Finalmente, la UIF reiteró **su compromiso con la prevención, detección y combate de operaciones con recursos de procedencia ilícita**, mediante el análisis de información

financiera y la coordinación con las autoridades competentes, bajo los principios de debido proceso, presunción de inocencia y respeto a los derechos de las personas involucradas.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

*Se adjunta al presente el anexo para su consulta y referencia.

Atentamente

Gerencia Jurídico Normativa
juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA MÉXICO



Comunicado No. 94
Ciudad de México, 4 de noviembre de 2026

La UIF realiza acciones preventivas sobre personas vinculadas con proveedores electorales

- **La UIF incorporó a la Lista de Personas Bloqueadas a 40 personas (25 físicas y 15 morales) vinculadas con proveedores electorales.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), informa que, derivado de los análisis financieros realizados en el ámbito de sus atribuciones, se determinó la incorporación a la Lista de Personas Bloqueadas de 25 personas físicas y 15 personas morales, vinculadas con proveedores electorales, tras identificar operaciones financieras que presentan elementos de riesgo y ameritan su revisión por parte de las autoridades competentes.

La incorporación a la Lista de Personas Bloqueadas es una medida preventiva y precautoria de carácter administrativo y no implica una determinación de responsabilidad definitiva. Las personas incorporadas cuentan con los mecanismos de defensa y la garantía de audiencia previstos en la legislación aplicable.

De los análisis financieros y los elementos de riesgo identificados, la UIF presentó la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República (FGR), con el propósito de que esta autoridad, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y determine, conforme a derecho, las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de estos hechos.

La UIF reitera su compromiso con la prevención, detección y combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita, mediante el análisis de información financiera y la coordinación con las autoridades competentes, garantizando en todo momento el respeto al debido proceso, la presunción de inocencia y los derechos de las personas involucradas.

* * *



2026 año de Margarita Maza